



República de Costa Rica  
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto  
Dirección General de Protocolo, Ceremonial del Estado y Culto

---

No. DGP-0845-2023

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto -Dirección de Protocolo, Ceremonial del Estado y Culto- saluda muy atentamente a la Honorable Embajada de la República Dominicana con ocasión de referirse a la Nota Verbal No. ERD/CR-0449-23 por la cual ha tenido a bien referirse a la fecha en que se establecieron las relaciones diplomáticas entre la República de Costa Rica y la República Dominicana y proponiendo fijar la fecha del 10 de agosto de 1876 como la que dio inicio al establecimiento de los vínculos bilaterales.

Al respecto, esta Dirección se complace en otorgar su anuencia para la propuesta hecha y con fundamento en los documentos aportados, tener como fecha de inicio de las relaciones diplomáticas bilaterales el 10 de agosto del año 1876.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto hace propicia la oportunidad para reiterar a la Honorable Embajada de la República Dominicana las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

San José, 5 de junio de 2023.



A la Honorable  
Embajada de la República Dominicana  
Ciudad.-